



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20210147271 ✓

RESOLUCIÓN No. 476-G/2021

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Guatemala, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. IGSS-SF-DP-O-2175-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, con el visto bueno del Subgerente Financiero, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones No. **DP/29-2021**, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.8,949,874.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones No. **DP/29-2021** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 255** del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la Reprogramación de Subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 263 del Sistema Informático de Gestión –SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XIX y XX, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1486 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2021.

Que la Norma Presupuestaria Número XIX del Acuerdo 1486 de Junta Directiva, faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones hasta por un techo del 10% anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2021; asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, debiendo informar posteriormente de lo actuado al Órgano Director en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre.

Que el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Número 11-2021 “Ley de Emergencia Nacional para la Atención de la Pandemia COVID-19”, con el objeto de atender a la población guatemalteca expuesta a la pandemia COVID-19; asimismo el Organismo Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo Número 197-2021 “Reglamento de la Ley de Emergencia Nacional para la Atención de la Pandemia COVID-19”. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, como ente prestador de servicios de salud, emitió Acuerdo No. 18/2021 “Manual de Normas y Procedimientos para la Aplicación de la Ley de Emergencia Nacional para la Atención de la Pandemia COVID-19.” ✓

Que los movimientos presupuestarios propuestos por tres (3) Unidades Médicas, que tienen como propósito readecuar los recursos para fortalecer sus asignaciones presupuestarias, para abastecerse con medicamentos, para brindar la atención óptima a los pacientes ante la pandemia COVID-19.



LICDA. JASMIN GRANADO
GERENCIA
I.G.S.S.

LIC. JORGE VICENTE
GERENCIA
I.G.S.S.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20210147271

RESOLUCIÓN No. 476-G/2021

El Departamento de Presupuesto opina, que conforme a las necesidades planteadas por las Unidades Ejecutoras para el cumplimiento de sus objetivos y las solicitudes de mérito con la documentación de respaldo, fueron presentadas en cumplimiento a la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio IGSS-SF-DP-O-2175-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, indica que los movimientos presupuestarios contenidos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2021, pero si incrementa las siguientes Unidades Ejecutoras: Hospital General de Enfermedades, Consultorio de Villa Nueva, Guatemala, Hospital General de Accidentes Ceibal, Consultorio Salamá, Baja Verapaz y Hospital Puerto Barrios, Izabal y disminuye el de la Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico Quirúrgicas Gerona.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 503-SGF/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 24982 del 13 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1309 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Licenciado César Armando Elías Ajcá, Contralor General del Instituto, a través del cual adjunta el Oficio 1307 del 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D, de esa Contraloría, en el cual indica que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XIX y XX, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1486 de Junta Directiva, y con relación a la implementación del Presupuesto por Resultados vale la pena mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 56-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 y DP-045/2021 del 10 de diciembre de 2021; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No.503-SGF/2021, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío del comprobante de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20210147271

RESOLUCIÓN No. 476-G/2021

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la ley Orgánica del Presupuesto y, la Norma X del Acuerdo 1486 de Junta Directiva, antes citada: "Las autoridades superiores de cada Unidad Ejecutora y las dependencias que presupuestariamente forman parte de la misma son responsables de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

POR TANTO:

La Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1486 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones No. DP/29-2021 presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.8,949,874.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Subgerente Financiero.,

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



DRA. ANA MARILYN ORTÍZ RUÍZ DE JUÁREZ ★
GERENTE



Anexo: Expediente en 39 hojas y 1 CD.
AMOR/Jgramajo/jmvr



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			10	12	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	476-G/2021		13	12	2,021	255
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-001-000-261-0901-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-4,949,874.00	-4,949,874.00
11400068-11-07-000-005-000-261-0901-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000,000.00	-3,000,000.00
TOTAL ==>		-8,949,874.00	-8,949,874.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-94-013-000-001-000-266-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	4,949,874.00	4,949,874.00
11400068-94-013-000-001-000-266-0901-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL ==>		8,949,874.00	8,949,874.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681470/27-114000684040/42-114000682020/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,021
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			10	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	476-G/2021		13	12	2,021	255
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-8,949,874.00		8,949,874.00	
0000 SIN ORGANISMO	-8,949,874.00		8,949,874.00	
0000		-8,949,874.00		8,949,874.00
TOTAL		-8,949,874.00		8,949,874.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-8,949,874.00	8,949,874.00
	DESARROLLO HUMANO	-8,949,874.00	8,949,874.00
TOTAL:		-8,949,874.00	8,949,874.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681470/27-114000684040/42-114000682020/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ENCARGADA DEL DESPACHO
I.G.S.S.

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			10	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	476-G/2021		13	12	2,021	255
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-8,949,874.00	8,949,874.00
	80100	Productos, Útiles y Equipos Médicos	-3,000,000.00	0.00
		80102 Otros productos médicos	-3,000,000.00	0.00
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-4,949,874.00	0.00
		80202 Servicios médicos especializados	-4,949,874.00	0.00
	80300	Servicios Hospitalarios	-1,000,000.00	0.00
		80302 Servicios hospitalarios especializados	-1,000,000.00	0.00
	80600	Salud n.c.d	0.00	8,949,874.00
		80601 Salud n.c.d	0.00	8,949,874.00
TOTAL:			-8,949,874.00	8,949,874.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-8,949,874.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	8,949,874.00
TOTAL:	-8,949,874.00	8,949,874.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681470/27-114000684040/42-114000682020/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,021
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	10	12	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	476-G/2021	13	12
		2,021		
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		255		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			-	
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681470/27-114000684040/42-114000682020/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,021
DIA	MES	AÑO



